

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso haciéndole saber que existe solicitud de entrega de pago por consignación de prestaciones laborales. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 26 de junio de 2023



IVANA OTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No.264

RADICACION	76001205000120230833600
DEMANDANTE	LUIS JORDAN GALINDO C.C 16.233.059
DEMANDADO	ROMARCO S.A.S. Nit 8903183293
PROCESO	PAGO POR CONSIGNACIÓN

Santiago de Cali, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que por parte de la oficina judicial se ha asignado pago por consignación solicitado por el señor LUIS JORDAN GALINDO, procede el despacho a revisar las planillas del Banco Agrario encontrando que existe el título judicial No. 469030002934646 de fecha 20/06/2023 por valor de \$4.490.409 a favor del solicitante. Por tanto, se ordena la entrega del depósito judicial.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002934646 de fecha 20/06/2023 por valor de \$4.490.409 a favor del señor LUIS JORDAN GALINDO identificado con la C.C. No. 16.233.059

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores.

C U M P L A S E

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA